

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 - 2018 - MPLP

Tingo María, 08 de junio de 2018

**VISTO:** el Informe N° 172-2018-SG.RR.HH.MPLP de fecha 05 de junio de 2018, de la Subgerente de Recursos Humanos, remitiendo la propuesta de prórroga de Fedatario de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se establece que cada Entidad designa Fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, según el artículo 4° del Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2008-MPLP, los Fedatarios serán designados por Resolución de Alcaldía; y de igual forma en su artículo 5° señala que el periodo de designación será de dos años, el mismo que podrá ser prorrogado por igual periodo, cuando así lo estime conveniente y necesario el Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 172-2018-SG.RR.HH.MPLP de fecha 05 de junio de 2018, la Subgerente de Recursos Humanos hace de conocimiento que con Resolución de Alcaldía N° 271-2016-MPLP de fecha 16 de mayo de 2016, en su Artículo Primero, se designa, a partir del 23 de mayo de 2016 como Fedatario de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por un periodo de dos años, entre otros, a la servidora **JACKELINE ROSAS GONZALES**; por lo que propone prorrogar dicha designación por un periodo de dos años más a partir del 24 de mayo de 2018, a la mencionada servidora; asimismo, propone designar como Fedatario al servidor **CARLOS RENGIFO REATEGUI**, por un periodo de dos años, el mismo que se contabilizará a partir de la emisión del acto resolutorio; lo cual es corroborado con Proveído de fecha 05 de junio de 2018, del Gerente de Administración y Finanzas;

Que, en concordancia con las citadas normas legales y estando a la propuesta que contiene el informe de vistos, de la Subgerente de Recursos Humanos, es necesario formalizar la prórroga de designación de Fedatario, así como la designación del nuevo Fedatario de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado mediante un acto resolutorio de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 172-2018-SG.RR.HH.MPLP de fecha 05 de junio de 2018, de la Subgerente de Recursos Humanos, a los Proveídos del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente Municipal, ambos de fecha 05 de junio de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- PRORROGAR** la designación como **FEDATARIO** de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a la servidora **JACKELINE ROSAS GONZALES**, con efectividad a partir del día 24 de mayo de 2018 por un periodo de dos (02) años.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a partir de la fecha, como **FEDATARIO** de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por un periodo de dos años al servidor **CARLOS RENGIFO REATEGUI**.

**Artículo Tercero.- LOS FEDATARIOS** comprendido en los artículos precedentes desempeñarán sus funciones de acuerdo al Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, así como a lo establecido en las normas legales pertinentes.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas, y a la Subgerente de Recursos Humanos.

**Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE** a quienes corresponda para su cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 Municipalidad Provincial de Leoncio Prado  
TINGO MARIA

Carlos Augusto Zapata Medina  
ALCALDE